

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 41271 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 1723/09, por Auto de fecha 23 de Octubre de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario a las entidades "Construcciones Antonio Moreno, S.A." con CIF. n.º B-A26113449 y con domicilio social en Paseo de la Constitución n.º 39 de Arnedo (La Rioja) y "Proviar, S.A.", con CIF n.º B26112482 y domicilio social en C/ Constitución n.º 46 de Arnedo (La Rioja).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Correo Español (Edición Rioja), en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Logroño, 23 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090086895-1